

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°319.454/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Compras solicita autorización para convocar "in situ" una licitación para la adquisición de 10 módulos metálicos con destino al Juzgado Federal de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido por el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6.

2°) El importe aproximado, que asciende a la suma de PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000.) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

m.d.

A


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION